Parral

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2573 /

PARRAL,

VISTOS:

17 May 2012

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales .-

3.- El Oficio Nº857 del 15.05. 2012.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Treinta y Cinco horas (35:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el Oficio N° 857 del 15.05.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN CACERES NAVARRETE, Técnico, Grado 15°, En el día y hora que a continuación se indica:

17:30 Hrs. 22.05.2012 08:30 Hrs. a 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. 23.05.2012 17:30 Hrs. 08:30 Hrs. a 24.05.2012 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs. 25.05.2012

2.- ESTABLECESE, que a Don IVAN CACERES NAVARRETE, le quedan disponible para devolución Dos horas (02:00).

MUNICIA

ADMINISTRADOR

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPAL POR STEAR LANDER RUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/J\$S/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Tránsito.